



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA  
SULLANA - PIURA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309 -2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 10 de Setiembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA; Y**

**VISTO:**

**LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, y Vigente a partir del 10 de setiembre del 2019, en donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; la misma que crea como uno de sus órganos a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Participación Vecinal . Del mismo modo en el artículo segundo de la citada Ordenanza municipal, deroga a partir de la fecha, la Ordenanza Municipal N° 013-2018-MDMCH de fecha 11 de Setiembre de 2018 y sus modificaciones; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y **encargados** de los órganos directivos; y;

.../// VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
SULLANA - PIURA

.../// VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2019-MDMCH/A, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2019

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al Bach. WILSON STALIN CORNEJO SOJO, en el cargo de SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y PARTICIPACION VECINAL de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir del día 11 de Setiembre hasta el 30 de octubre del 2019, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE